



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150508**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150508 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.,/EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MELISSA LÓPEZ BARRETO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYR047-N57-2015 (consolidada) con una vigencia a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de enero de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$30,716,154.03 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 11 de agosto de 2016 "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 060 841 0569 12 01 sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150508**

0000503095-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 06 de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2016003901 de fecha 19 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09538461 1800/2016004127 de fecha 08 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido anteriormente, por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
060 841 2623 13 01	\$306,147.10 / (TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de octubre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el 24 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150508**

**III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:**

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración 1.4, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.**

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>
<b>\$31,022,301.13</b> (TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 13/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.**

**CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150508**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **23 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. ✓**

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**MELISSA LÓPEZ BARRETO ✓**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
\_\_\_\_\_  
COFVA MCG/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150508**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000503085-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3360 RECIBIDO EL 02/09/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

08/09/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,023,920,928.02  
DE MATERIAL DE CURACION

Cuenta: 21053002

Unidad de Información: 026001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL, por rubro de periodo:												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	804,269.8	41,784.8	76,060.8	101,805.8	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	87.9	0.0	1,533.6	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

*[Signature]*  
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

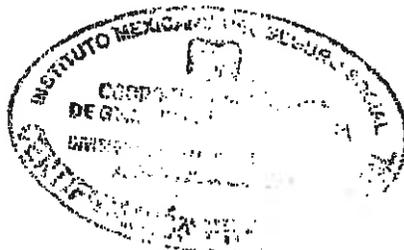
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**SW TEXIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150508**

## **ANEXO 2**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SAN TEXICO**



Ciudad de México, a 19 OCT 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003901

**C. Melissa López Barreto**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Laboratorios Serral, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

*Recibi original R.C.*  
*Sandra Febrida Martínez Méndez*  
*24.10.16*

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted de los análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

Clave	Código	Código	Código	Código	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
U150508	060	841	0551	11 01	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 89 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$192.30	30,384	6,078
U150508	060	841	0882	12 01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 97 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	\$111.26	143,073	28,614
U150508	060	841	2623	13 01	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 89 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$101.71	15,051	3,010

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

U150508	\$3,109,306.20	\$621,779.40
U150508	\$15,918,301.98	\$3,183,593.84
U150508	\$1,530,887.21	\$306,147.10

*[Handwritten Signature]*

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.  
Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 19 OCT 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003901

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenfo.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. \*

\* Copia enviada a través del SICOC

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Alejandra Flores  
Jefe de Área  
Revisó

Aída Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



08 NOV 2016  
C. Adolfo Copin  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

08 NOV 2016  
4127

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
**Presente.**

Me refiero al contrato que a continuación se describe, mediante el cual se solicitó la siguiente ampliación:

PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO	CLAVE	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN PIEZAS	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	U150508	060 841 0569 12 01	2016002761	

Al respecto y atendiendo la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

No. Contrato	Gpp	Gen	Esp	OT	Var	Distribución	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20...	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20...
U150508	060	841	2623	13	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE (A SUTURA 0- CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$101.71	15,051	3,010	\$1,590,837.21	\$306,147.10

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000503095-2016 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a **08 NOV 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4127**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**María del Pilar Buerba Gómez**  
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (\*)

  
Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró  
Mireya Hernández Monter  
Revisó  
Alida Morales Zepallos  
Subjefa de División  
Validó

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

X

Ciudad de México a 21 de octubre de 2016

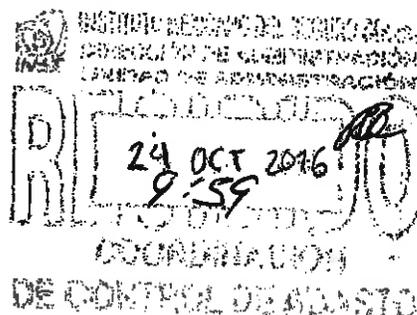
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica del proceso de Abasto  
Presente

En relación al Oficio No. 095384611810/201600 3901 del 19 de octubre 2016 le informamos que aceptamos la ampliación del 20 % la cantidad máxima contratada de las claves que indica

Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima contratada	Cantidad de Piezas a ampliar	Importe susceptible de ampliación
U150508	060	841	0551	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$102.30	30,394	6,078	\$621,779.40
U150508	060	841	0882	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$111.26	143,073	28,614	\$3,183,593.64
U150508	060	841	2623	13	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$101.71	15,051	3,010	\$306,147.10

Reciba un cordial saludo

  
Melissa López Barreto  
Representante Legal  
Laboratorios Serral S.A. de C.V.



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBI  
24 OCT 2016  
ADRIANA AYALA  
10:00 AM

**SW TEXTIO**